



I RETO DE INNOVACIÓN

**IBSAL  
HEALTH  
HUB**

*with* NOVARTIS



## PRESENTACIÓN

El Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (IBSAL) se constituye como un espacio de investigación biomédica multidisciplinar y traslacional orientado a la investigación básica, clínica, epidemiológica y en servicios de salud, en el que el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca es el núcleo básico. El IBSAL está integrado por la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a través del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, de Atención Primaria del Área de Salud de Salamanca, la Universidad de Salamanca y por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

El IBSAL tiene entre sus fines el de facilitar la transferencia de conocimiento y tecnología al sector productivo; difundir entre la comunidad científica y la sociedad las investigaciones y avances científicos generados en su entorno; y fomentar la publicación de material didáctico y de divulgación científica.

Novartis es una compañía especialmente comprometida en la innovación basada en la Ciencia para abordar algunos grandes retos de la atención sanitaria en la Sociedad, cuyo propósito es reimaginar la medicina para mejorar y prolongar la vida de las personas.

## OBJETO

El IBSAL organiza la presente convocatoria, en el marco de la colaboración entre el IBSAL y Novartis en el programa “**IBSAL Health HUB with Novartis**”, que entre otros objetivos persigue la promoción e impulso de la innovación sanitaria.

Este documento establece los detalles y requisitos para participar en el **I Reto de Innovación**. El objetivo fundamental de esta convocatoria es impulsar la transferencia de conocimiento visibilizando y mentorizando las ideas innovadoras de los profesionales investigadores y sanitarios, demostrando su potencial y viabilidad y facilitando la captación de financiación que facilite su desarrollo y/o implantación.



## BASES I Reto de Innovación

No se trata, por lo tanto, de ayudar a financiar un proyecto de investigación, sino de apoyar en el planteamiento y asesoramiento experto para conseguir una propuesta o una prueba de concepto que aumente el interés y/o el correcto enfoque para la obtención de financiación pública o privada que permita su desarrollo y/o implantación.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar en esta convocatoria:

- Cualquier profesional investigador o sanitario adscrito al IBSAL.

La adscripción será comprobada por el IBSAL durante el proceso de recepción de propuestas, debiendo el participante estar adscrito antes de la finalización del plazo de presentación de la propuesta.

Cada participante podrá presentar su propuesta, de forma individual o representando a algún grupo de investigación, pudiendo registrar tantas propuestas como desee. En caso de que se presenten propuestas colectivas, en las que participen otros investigadores no adscritos al IBSAL, la solicitud deberá estar liderada y ser presentada por un profesional adscrito al IBSAL.

Las propuestas deberán ser originales e innovadoras, y estar comprendidas en las siguientes áreas terapéuticas: "Cardiología", "Dermatología", "Reumatología", "Oftalmología", "Oncología", "Hematología", "Neurología", "Atención Primaria", "Farmacia Hospitalaria" y "Equipos directivos y gestión".

Las solicitudes que se presenten deberán estar enfocadas a:

- ✓ Mejoras asistenciales.
- ✓ Detección precoz.
- ✓ Mejoras en diagnósticos.
- ✓ Mejoras en tratamientos.
- ✓ Mejoras en la experiencia del paciente.



## PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de solicitudes de participación se realizará únicamente de forma telemática a través del formulario disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/gFFv1S17GZ8w83xw8>. El IBSAL emitirá electrónicamente un acuse de recibo de cada propuesta presentada correctamente.

El envío de propuestas supone el conocimiento y aceptación de las bases del certamen.

El/los participantes/s se hace/n responsable/s de la información facilitada, eximiendo de responsabilidad al IBSAL y/o a Novartis de cualquier reclamación por parte de terceros.

## PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El plazo para la presentación de propuestas permanecerá abierto desde las 00.00 horas (horario peninsular) del 15 de septiembre de 2022 hasta las 00.00 horas (horario peninsular) del 10 de octubre de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de propuestas, a partir del 17 de octubre, el IBSAL publicará, en la página web de IBSAL Health HUB with Novartis - <https://www.healthhub.ibsal.es>-, si hubiera propuestas rechazadas, se publicará un **listado provisional** con los títulos de las propuestas aceptadas y las rechazadas para su participación, indicando si es una propuesta individual o en colaboración, y su respectivo código alfanumérico identificativo. En el caso de propuestas rechazadas, se publicará el motivo de su desestimación. En este caso, los participantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales desde su publicación para presentar alegaciones. Dentro de un plazo máximo de 10 días naturales desde la finalización del plazo de presentación de alegaciones, susceptible de ampliación en función de las alegaciones presentadas, el IBSAL publicará el **listado definitivo** de propuestas aceptadas y rechazadas en el Reto en donde se explicarán los motivos de exclusión para las propuestas desestimadas. Esta decisión no será recurrible por los participantes.



## CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez comprobado que las propuestas cumplen con los requisitos formales para participar, se procederá a la valoración técnica de la propuesta. Dicha valoración se realizará en bases a los siguientes criterios de evaluación:

- 1. Novedad: (0 – 30 puntos)**  
Se valorará el carácter innovador de la propuesta, las ventajas que aporte frente a otros productos o servicios ya existentes, o la mejora que suponga respecto a la práctica sanitaria o asistencial actuales.
- 2. Impacto o valor: (0 – 30 puntos)**  
Se tendrá en cuenta el impacto que suponga en la asistencia y calidad de vida de los pacientes, el grado de mejora en la actividad de los profesionales y/o el valor de mercado-sostenibilidad que consiga para el sistema sanitario.
- 3. Viabilidad de desarrollo o grado de aplicabilidad: (0 – 30 puntos)**  
Se evaluará la viabilidad de implantación en la práctica clínica y/o comercialización de la propuesta, teniendo en cuenta factores científico-técnicos, económicos y legales, así como la escalabilidad de la propuesta a otras áreas de salud de Castilla y León.
- 4. Claridad de exposición de la propuesta: (0 – 10 puntos)**  
Finalmente, se estimará si la propuesta presenta una estructura lógica, utiliza los conceptos y términos adecuados y expresa de manera clara y ordenada la información solicitada por el certamen.

Los miembros del Jurado podrán mantener conversaciones con los candidatos, para valorar de forma más adecuada los elementos que consideren oportunos. Las propuestas deberán tener una **puntuación mínima de 65 puntos** para ser premiadas en el RETO, pudiendo ser declarado desierto el certamen si, a juicio del Jurado, las propuestas presentadas no alcanzan dicha puntuación.



## SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS PREMIADAS Y JURADO

El Jurado que evaluará las propuestas, previamente anonimizadas y aceptadas por el IBSAL, estará conformado por 5 miembros: dos responsables de gestión y/o innovación del IBSAL, un representante de alguna de las entidades que conforman el IBSAL, un experto en innovación independiente y un representante de Novartis.

El Jurado evaluará cada propuesta con arreglo a los criterios recogidos en estas bases. Cada miembro del Jurado emitirá su evaluación, de modo que la puntuación final de cada propuesta representará la media aritmética de las puntuaciones referidas por cada uno de ellos.

En caso de empate, se seleccionará la propuesta con mayor puntuación en el criterio 3, 'Viabilidad de desarrollo o grado de aplicación' y, en caso de que también sea igual, se optará por aquella recibida en primer lugar.

La decisión del Jurado será inapelable.

El fallo se anunciará en la primera quincena de noviembre en la página web del IBSAL Health HUB with Novartis.

## PREMIOS Y DISTINCIONES

El Jurado seleccionará:

- ✓ **1 GANADOR DEL RETO**, aquel proyecto que haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación, cuyo premio consistirá en una dotación económica de 8.000€ que se ingresará en la bolsa del IBSAL del/los autor/es de la propuesta para su desarrollo dentro de los 7 días desde el anuncio del Proyecto ganador, así como una mención honorífica, certificado acreditativo, mentorización y reconocimiento público.

En relación con la mentorización, una vez se produzca el fallo del Jurado, a lo largo de



## BASES | Reto de Innovación

los meses de noviembre de 2022 a febrero de 2023, el ganador del Reto recibirá el asesoramiento de expertos en innovación del IBSAL, Novartis España y el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT Health) de la Unión Europea para impulsar su idea/proyecto y desarrollará las propuestas con el apoyo de estos expertos, quienes valorarán la conveniencia, en su caso, de una posible protección de la Propiedad Intelectual e Industrial (PI). Para aquellos casos en los que la propuesta ganadora cuente con la participación de entidades externas (públicas o privadas) y/o miembros no adscritos al IBSAL, los participantes deberán presentar un documento firmado por todos los miembros que fije el régimen de cotitularidad previsto para los posibles derechos de propiedad intelectual o industrial que pudieran derivarse de la colaboración.

Si en el plazo de 2 meses desde la publicación de la propuesta premiada (noviembre), la misma no fuera puesta en marcha por su autor/es, el IBSAL podrá retirar el premio concedido, pudiendo utilizar dicha cantidad a cualquier fin relacionado con la innovación biomédica.

- ✓ **10 PROYECTOS DESTACADOS**, aquellos que hayan recibido la mayor puntuación del Jurado tras el ganador, que recibirán un incentivo de 200€ cada uno, mención honorífica, certificado acreditativo y reconocimiento público. En caso de que hayan participado menos de 10 proyectos, la cantidad sobrante acrecerá a todos ellos por igual.

## PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Mediante la participación en el certamen, el autor(es) declara(n) que las propuestas presentadas son originales y, por tanto, son autores legítimos de la propiedad intelectual y/o industrial que pudiera conllevar, exonerando a IBSAL y a Novartis de toda responsabilidad y de cualquier reclamación acerca de su autoría por parte de terceros.

El IBSAL, cuando proceda, protegerá el resultado o invención, respetando el derecho de autoría y titularidad de los inventores y/o sus respectivas entidades con los que, en su caso, suscribirá previamente el correspondiente acuerdo de cotitularidad.



## ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases. IBSAL se reserva el derecho de introducir modificaciones en las bases para mejorar el desarrollo de la convocatoria.

## CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS DATOS

Los datos personales proporcionados se tratarán de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR 2016/679) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre 2018 con la finalidad de gestión de su participación en el certamen.

A través del formulario de envío de propuestas se informará a los participantes sobre el tratamiento de los datos personales necesarios para dicha gestión y, en su caso, para la adjudicación y entrega del premio y reconocimientos. El IBSAL garantiza la confidencialidad de la documentación presentada y de su contenido.

Asimismo, dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, el autor(es) de la propuesta premiada así como los 10 proyectos destacados, por el hecho de participar en este certamen, cede(n) al IBSAL a título gratuito los derechos de su propia imagen, reproducción y comunicación pública para la publicidad, visibilidad, o difusión que se considere con ocasión del presente certamen.

En dicho formulario se solicitará el consentimiento de los participantes para poder usar los datos personales facilitados y/o imágenes y/o voz con la finalidad de ser publicados con carácter promocional del certamen.





BASES | Reto de Innovación

## MÁS INFORMACIÓN

### Unidad de Innovación-IBSAL

Edificio Virgen de la Vega, 10.<sup>a</sup> planta

Pº de San Vicente, 58-182. 37007 Salamanca

Teléfono: 923291100 ext. 55905; 923090471

e-mail: [innovacion@ibsal.es](mailto:innovacion@ibsal.es)



BASES | Reto de Innovación

## FORMULARIO DE SOLICITUD:

### I Reto de Innovación

#### Programa de impulso a la innovación sanitaria en el IBSAL

\*Obligatorio

TÍTULO DE LA PROPUESTA \*

NOMBRE Y APELLIDOS DEL INVESTIGADOR SOLICITANTE (deberá estar adscrito al IBSAL) \*

DEPARTAMENTO/ÁREA DEL IBSAL AL QUE PERTENECE

E-MAIL DE CONTACTO DEL SOLICITANTE \*

NOMBRE Y APELLIDOS DE OTROS INVESTIGADORES PARTICIPANTES (incluir entre paréntesis la institución a la que pertenecen)

RESUMEN (texto de 400 palabras como máximo que recoja el problema a resolver, la idea original e inédita de la propuesta, las innovaciones que introduce, mejoras respecto a otras soluciones presentes en el mercado, etc.) \*

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS (máximo 200 palabras) \*

(OPCIONAL) Figuras, gráficos u otra documentación complementaria de interés



## PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales proporcionados se tratarán de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR 2016/679) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre 2018 con la finalidad de gestión de su participación en el certamen. Los datos personales se incorporarán a la base de datos de IBSAL, cuyo responsable es la Fundación Instituto de Estudios Ciencias de la Salud de Castilla y León (IECSCYL), con CIF: G-42152405, y domicilio a efecto de notificaciones en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca. Hospital Virgen de la Vega, 10ª planta. Paseo de San Vicente, 58-182. CP 37007, Salamanca. El tratamiento de estos datos está legitimado en el consentimiento del interesado para participar en el presente certamen.

Los datos objeto de tratamiento serán conservados una vez finalizada la relación durante el tiempo que estipule la legislación vigente con el objetivo de atender las responsabilidades que se pudieran derivar durante el plazo de prescripción de estas. Concluido este plazo, la información será suprimida de nuestros sistemas o disociada con fines estadísticos.

Sus datos no serán cedidos salvo:

- En aquellos casos previstos legalmente;
- En su caso, a las organizaciones que componen el convenio específico de colaboración para la creación del IBSAL, firmado entre la Consejería de Sanidad de Castilla y León y la Universidad de Salamanca firmado el 21 de marzo de 2011 y sus modificaciones posteriores.

Los interesados tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, así como el derecho a la limitación y oposición al tratamiento. Si quiere ejercer alguno de los derechos listados anteriormente, por favor, escriba a: [protecciondedatos@ibsal.es](mailto:protecciondedatos@ibsal.es). Para más información consulte los términos y condiciones en la Política de Privacidad que consta en nuestra página web <https://www.ibsal.es/>.

## CONSENTIMIENTO

Con la inclusión de las nuevas tecnologías dentro de las comunicaciones, publicaciones y acciones de formación e investigación que puede realizar IBSAL, y la posibilidad de que en estas



puedan aparecer los datos personales y/o imágenes y/o voz que puedan derivarse del certamen, y dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, IBSAL pide su consentimiento para poder publicar en los medios propios del IBSAL los datos personales que nos ha facilitado o imágenes o voz en las cuales aparezcan individualmente o en grupo con carácter promocional del certamen.

\* Autorizo a IBSAL a usar mis datos personales y/o imágenes y/o voz facilitados durante el certamen con la finalidad de ser publicados en: la página web y perfiles en redes sociales de IBSAL, filmaciones destinadas a difusión con fines de formación e investigación, fotografías para revistas o publicaciones relacionadas con el sector de Investigación y la Innovación en Salud.